



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) N° 3825

CHILLAN VIEJO, 23 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 22/12/2020 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
[REDACTED]	Cristian Sepúlveda Salina	16/12/2020	18/12/2020	3	2018-2019	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / JPLA / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo Daem, Interesado)



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM



23 DIC 2020